



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 016
(12 de agosto de 2025)

Por la cual se aprueban los resultados de asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2025-3 para los Programas Académicos de Pregrado, Posgrado y Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Estudiantil en el artículo 63 - actualizado en 2019 (Estatuto Estudiantil-actualizado 2019 y publicado en SISGRAL), señala que los asistentes académicos e investigativos (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...).*

Que, en este contexto, el desempeño de actividades por monitoria es una distinción para los estudiantes de la Universidad Distrital, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Que, igualmente, aunque esta labor **no constituye un vínculo laboral**, las actividades que desarrollan los **asistentes académicos e investigativos (los monitores)**, se articulan con el desempeño del futuro profesional por los elementos que se resaltan a continuación: **a)** Coadyuvan en el ejercicio de la docencia en distintos escenarios formativos (desarrollo de clases formales y no formales, foros, seminarios, talleres, entre otros) **b)** Apoyan las actividades administrativas para lo cual conocen y aprenden el desarrollo de procesos administrativos en el marco de las normas vigentes (convocatorias, planeación de actividades, graduación, archivos, estadísticas, entre otros).

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigativos, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigativo.

Que en acta No. 27 del 10 de julio de 2025, se aprueba la apertura de la “Convocatoria N° 02-2025 para estudiantes de programas académicos de pregrado que quieran participar como aspirantes a asistentes académicos e investigativos (monitores) en los programas académicos de pregrado, posgrado y unidades académico-administrativas de la facultad durante el periodo académico 2025-3”.

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 30 de 2025, aprobó los estudiantes seleccionados de la convocatoria como asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2025-3, para cada uno de los programas académicos de pregrado, posgrado y unidades académico-administrativas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Que la ejecución de la monitoria debe ajustarse al desarrollo presencial, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del programa académico de pregrado, posgrado y/o unidad académico-administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los asistentes académicos e investigativos (*monitores*) aprobados para los **PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO Y UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS**, para el periodo académico 2025-3, que **deben iniciar a partir de la notificación del presente acto administrativo así:**

Programa académico de Posgrado y Unidades Académicas donde se vincula	Número de Plazas	Nombre del estudiante	Código	Promedio
CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES	1	López Getial Luis Sebastián	20212140051	3.92
AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	1	Torres Romero Juana Valentina	20202140051	4.33
CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1	Álvarez Martínez Yeimy Dayana	20212288042	4.6
COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD PREGRADO y POSGRADO	1	Peña Camacho Braiton Andrés	20192255040	4.24
UNIDAD DE EXTENSIÓN	1	Cortés Loaiza Juana	20221052081	4.36
PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4	Munar Noguera Natalia Marina	20201140064	4.26
		Ortiz Aroca Lesly Dayana	20212052002	4.15
		Molina Martínez Karen Celena	20221288025	4.74
		Castañeda Rodríguez Kelly Stefany	20201245021	4.57
PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES PARA POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- NEES	1	Rengifo Palacios Danna Stefannía	20202260025	4.23
SECRETARÍA ACADÉMICA	2	Leal Hernández Julieth Alejandra	20211255067	4.4
		Barinas Silva David Steven	20202260035	4.51
DECANATURA	1	Patiño López Lizeth Johana	20201260013	4.28
ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1	Cuellar Chavarro Yeison	20212140018	3.86
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA				
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES				



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1	Sierra Vasco Juan David	20192255087	4.13
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA				
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS				
MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA	1	Triviño Panche Elied Catalina	20202260065	4.47
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ				
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL				

ARTÍCULO SEGUNDO: relacionar los asistentes académicos e investigativos (*monitores*) aprobados para los **PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, para el periodo académico 2025-3, que iniciarán labores a partir del **25 DE AGOSTO DEL PRESENTE** así:

Programa académico de pregrado donde se vincula	Número de Plazas	Nombre del estudiante	Código	Promedio
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4	Peña Riaño Nicol Yulieth	20222288072	4.76
		Triviño Rosado Mary Alexandra	20221288012	4.68
		Vanegas García Angie Lorena	20221288007	4.6
		Montes Guerrero Andrés Federico	20212288063	4.2
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	4	Pinilla Barbosa Edison Alexander	20211140056	4.19
		López Pardo Jairo Alexander	20211140036	4.14
		Abril Fernández Liliam Andrea	20201140070	4.49
		Moreano Silva Paula Andrea	20212140076	3.88
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4	Vargas Betancourt Pedro José	20211260017	4.52
		Vaca Velandía Allison Tatiana	20212260091	4.26
		Rodríguez Galicia Samuel Nicolás	20211260052	4.59
		Doncel Rodríguez Gisney Natalia	20202260041	4.35
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	5	Aldana Riaño Ana Valentina	20211287003	4.42
		Miranda Escobar Astrid Natalia	20211287028	4.48
		Villarreal Ruíz Daniela	20202140047	4.35
		Bautista Acosta Gina Rocío	20221260042	4.63
		Lugo García Luisa Fernanda	20211052045	4.46
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4	Donado Díaz Esteban David	20192255024	4.71
		Rivera Riaño Deysi Natalia	20202255047	4.41
		Rodríguez Martínez Lesly Vanessa	20211255088	4.45
		Ortiz Aroca Kevin Leonardo	20191255002	4
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	3	Espinel Piedrahita Jhonathan David	20212245023	4.11
		Vinasco Aguilar Julián Felipe	20211245027	3.9
		Pardo Sarmiento Sofía del Carmen	20191140073	3.94
LICENCIATURA EN FÍSICA	3	Rodríguez López Oc Ram Da	20191135051	4.18
		Rodríguez Lozano María Paula	20191135028	4.17



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

		Mayag Getial Jonatan Estiven	20182135004	3.98
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	Quiceno Pérez Rosaura	20212287047	4.49
		Ávila Pérez Yuris	20211287052	4.19
		Cerquera Tejero Kelly Vanessa	20211287072	4.49
		Mogollón Díaz Ana Gabriela	20192150016	4.29
LICENCIATURA EN QUÍMICA	5	Olaya Godoy Nataly Stefanny	20211150053	4.27
		Hernández Cortés Cristian Ramiro	20211150047	4.02
		Alturo García Wendy Vanesa	20212140083	4.14
		Gómez Rodríguez Oscar Nicolás	20212140039	3.74
		Galindo Mendoza Edisson Santiago	20222052183	4.39
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	3	Alonso Muñoz Laura Daniela	20212052007	4.16
		Reina Poveda Paula Andrea	20212052095	4.11
		Perilla Montenegro Leydy Yohana	20212053036	4.18
ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	3	Ladino Quiróz Paola Andrea	20211053004	4.06
		Arango Peña Laura Alejandra	20192053002	4.06

ARTÍCULO TERCERO: una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse con el programa académico de pregrado, posgrado o unidad académico- administrativa, de manera inmediata según el inicio de la monitoria establecidos en los artículos primero y segundo, para que reciban las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos e iniciar el ejercicio de monitoria en el periodo académico 2025-3, según el Calendario Académico de la vigencia.

Parágrafo primero: los asistentes académicos e investigativos (monitores) que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades, deben ajustarse al **desarrollo presencial**, conforme a lo determinado en el Calendario Académico de la vigencia y, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del programa académico de pregrado, posgrado y/o unidad académico-administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales (*Art. 1 literal k- Acuerdo 042 de 2016 CA*).

Parágrafo primero: como medida transitoria, el monitor seleccionado para los programas académicos de: 1. *Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, Especialización en Educación en Tecnología y Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales*; 2. *Maestría en Comunicación-Educación, Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés y Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria*; 3. *Maestría en Infancia y Cultura, Maestría en Educación para la Paz y Maestría en Educación y Gestión Ambiental*, podrá distribuir las 192 horas semestrales en las actividades asignadas por los coordinadores de cada programa académico, según los horarios acordados entre coordinador y estudiante, teniendo en cuenta las condiciones de cercanía de las dependencias y considerando el bajo número de estudiantes que se registran en el actual periodo en estos programas académicos.

El estudiante monitor, a quien le corresponda apoyar la gestión en los programas académicos mencionados, deberá obtener, al final del periodo académico 2025-3, un certificado de cumplimiento firmado por los coordinadores respectivos, el cual será remitido a la decanatura para que dicha instancia proceda al trámite de pago.

Parágrafo segundo: para el periodo académico 2025-3 de manera excepcional, se autoriza a los programas académicos de postgrados establecer un plan de actividades para que los monitores que resulten seleccionados para estos programas académicos realicen en el resto del tiempo las 192 horas de monitoria



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

(12 semanales) que es el mínimo de horas establecidas para el reconocimiento de la monitoría.

ARTÍCULO QUINTO: de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 expedido por el Consejo Académico, sobre las actividades de los asistentes académicos e investigadores (monitores) establece: (...) *Las funciones respectivas de los ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (Asistente Académico o Instructor o Monitor Académico o Monitor Administrativo), son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 —Estatuto Estudiantil vigente— expedido por el Consejo Superior Universitario (...).* (Negrilla fuera de texto).

ARTÍCULO SEXTO: los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el programa académico o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2025-3.

ARTÍCULO SÉPTIMO: delimitar las situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor), de la siguiente forma:

- **Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría:** deben radicar comunicación ante el programa académico de pregrado, posgrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.
- **Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría,** el coordinador del programa académico de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito los requerimientos al monitor o llamados al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se han notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este, se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar, al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumple será declarado excluido de la designación

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), según lo determinado en acta No. 30 de 2025 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

ORIGINAL FIRMADO

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Sello de Responsabilidad

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó	Diana M. García	CPS Profesional- SAFCE	
Revisó y Aprobó Redacción	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica FCE	
Aprueba decisión	Consejo de Facultad	Facultad de Ciencia y Educación	